Encarnación, 10 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 81/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "ALQUILER DE FOTOCOPIAORA" ADD – REFEDÉNDUM 2013.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 246495 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para los Servicios de **"Alquiler de Fotocopiadora" Add – Referéndum 2013,** solicitado por las Facultades de Ingeniería y Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC N° 272/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los Servicios de **"Alquiler de Fotocopiadora" Add – Referéndum 2013**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen N° 07/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 30de noviembre de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Setec, J. Fleischman y Cia. S.R.L., Oficentro, Copimax y Copyprinter, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las Firmas siguientes: 1) Copyprinter, por la suma de Gs. 29.700.000 (Guaraníes veinte y nueve millones setecientos mil); 2) P y C Service, por la suma de Gs. 37.000.000 (Guaraníes treinta y siete millones); 3) GSM Servicios, por la suma de Gs. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones); y 4) Setec del Sr. Juan Carlos Prieto Pintos con C.I.N° 334.232, por la suma de Gs. 19.000.000 (Guaraníes diez y nueve millones), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, conforme obra en el expediente, que a fin de evitar dilaciones y redundancia no se precede a individualizar los documentos tenido a la vista, en cuanto a los aspectos técnicos solicitados, en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sean las más bajas, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta más baja por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen N° 07/2013, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para los Servicios de **"Alquiler de Fotocopiadora" Add – Referéndum 2013,** a la Firma **Setec** del Sr. Juan Carlos Prieto Pintos con C.I.N° 334.232, por la suma de Gs. 19.000.000 (Guaraníes diez y nueve millones).----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

POR TANTO:

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los Servicios de **"Alquiler de Fotocopiadora" Add – Referéndum 2013,** solicitado por las Facultades de Ingeniería y Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma **Setec** del **Sr. Juan Carlos Prieto Pintos** con C.I.Nº 334.232, por la suma de **Gs. 19.000.000** (Guaraníes diez y nueve millones), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 07/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado